

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables co-emitidos en el marco del Programa Global de Co-Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONEDAS Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXXII Adicionales por	v/n u\$s	3.686.873,-
Obligaciones Negociables Clase XLII por	v/n \$	6.024.952.347,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase XXXII Adicionales se consolidarán y formarán parte de una misma Clase fungible con las Obligaciones Negociables Clase XXXII Originales, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 29.05.2024.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase XXXII: u\$s 1,-

Clase XLII: \$ 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXXII:	Pesos:	MRCYO
	Dólar MEP:	MRCYD
	Cable:	MRCYC

Clase XLII:	Pesos:	MR42O
	Dólar MEP:	MR42D
	Cable:	MR42C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por las Co-Emisoras y difundido el 20.02.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. En lo que se refiere a la Garantía se recomienda la lectura de la información relevante presentada por Albanesi Energía S.A. que se difundió el día de ayer en los referidos medios informativos. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.